

la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Persona física: Paola Clavería González, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Paotours»  
Código identificativo: AN-113037-2.  
Sede del establecimiento: C/ Puerto, 1, local 1. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Tomaviajes».*

Resolución de 10 de febrero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Persona física: Manuel Martín Vergara, que actúa con la denominación comercial de «Tomaviajes».  
Código identificativo: AN-411365-2.  
Sede del establecimiento: C/ Carlos Méndez, 26, El Viso del Alcor (Sevilla).  
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 7/2012, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 7/2012, interpuesto por Izquierdo Pacheco, S.L., contra Resolución de reintegro de 2 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, recaída en el Expediente de subvención ITPEXP07 TU1101 2008/88, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y perso-

narse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- La Directora General, María Sandra García Martín.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 20 de febrero de 2012, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Secretaría General Técnica.*

Por Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, en materia de contratación, todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación de conformidad con la normativa que sea de aplicación, en relación a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, con los límites, en el caso de los contratos de gestión de servicio público, de un importe igual o inferior, a 1.202.024,24 euros.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias en lo que respecta a los contratos de gestión de servicio público que se indican y delegarla en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia delegada en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería en materia de contratación, en lo que se refiere a los contratos de gestión de servicio público con los Centros de Tratamiento de Drogodependientes.

Segundo. Delegar la referida competencia, para los referidos contratos, en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 20 de febrero de 2012

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 13 de febrero de 2012, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Tarifa», relativo al enclave reconocido con la letra «K» en el último deslinde practicado y conocido como «El Bornizo».*

Expte. MO/00250/2009.

Visto el expediente MO/00250/2009 de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Tarifa», código de la junta de Andalucía CA-30007-CCAY, relativo al enclave re-

conocido con la letra «K» en el último deslinde practicado y conocido como «El Bornizo», situado en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, resultan los siguientes

#### H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Grupo de Tarifa», relativo al enclavado «El Bornizo», surge ante la necesidad de determinar con exactitud su perímetro exterior, ya que la superficie inscrita no coincide con la ocupada.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 21 de octubre de 2009 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 22, de 3 de febrero de 2009, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13, de 21 de enero de 2010.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de junio de 2010, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 92, de 18 de mayo de 2010, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 60, de 21 de mayo de 2010 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa. La base principal del trabajo realizado es el deslinde practicado en el monte público «El Bujeo», aprobado en 1910, conforme al cual se ha ido determinando la linde actual.

4. Durante los días 15 de junio y 14 de julio de 2010 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando en todo el perímetro del enclavado un total de 63 piquetes de deslinde.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de las Provincia de Cádiz núm. 190, de 4 de octubre de 2009, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibieron alegaciones por parte de ninguno de los interesados.

6. Con fecha 28 de julio de 2011, se emite Informe Jurídico por parte del Servicio Jurídico Provincial de Jaén, bajo el número 11PI00112/11, donde se concluye que «siendo correcta la tramitación procedimental seguida, y no habiéndose presentado alegaciones de fondo por los interesados, se considera ajustado a Derecho el expediente remitido».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

#### R E S U E L V E

1.º Que sea aprobado el expediente de deslinde parcial del «Grupo de Montes de Tarifa», código de la junta de Andalucía CA-30007-CCAY, relativo al enclavado reconocido con la

letra «K» en el último deslinde practicado y conocido como «El Bornizo», situado en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el enclavado con los siguientes datos registrales:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|-------|
| 80   | 187   | 102   | 8216  |
| 706  | 214   | 40    | 10357 |
| 706  | 214   | 37    | 10356 |
| 760  | 222   | 118   | 11026 |
| 801  | 224   | 94    | 11157 |
| 826  | 227   | 65    | 11269 |
| 826  | 227   | 68    | 11270 |
| 826  | 227   | 74    | 11272 |
| 839  | 229   | 136   | 11353 |
| 921  | 251   | 170   | 12711 |
| 926  | 253   | 142   | 12834 |
| 933  | 256   | 153   | 13006 |
| 933  | 256   | 150   | 13005 |
| 961  | 273   | 160   | 14184 |
| 989  | 289   | 11    | 8214  |

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del Artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Superficie de dominio particular: 3,66 ha.

Perímetro exterior: 793,52 m.

Descripción de linderos: El enclavado el Bornizo linda a los cuatro vientos con el monte público «El Bujeo», código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY.

El registro topográfico del expediente MO/00250/2009 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 13 de febrero de 2012

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

## A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00250/2009  
 COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S  
 DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

| ENCLAVADO K: EL BORNIZO |           |            |
|-------------------------|-----------|------------|
| PIQUETE                 | COORD. X  | COORD. Y   |
| 1                       | 272775,49 | 3995028,24 |
| 2                       | 272766,78 | 3995028,13 |
| 3                       | 272761,13 | 3995027,94 |
| 4                       | 272737,19 | 3995030,34 |
| 5                       | 272718,38 | 3995028,53 |
| 6                       | 272708,08 | 3995024,68 |
| 7                       | 272706,11 | 3995022,50 |
| 8                       | 272703,73 | 3995017,30 |
| 9                       | 272696,94 | 3995010,10 |
| 10                      | 272691,97 | 3995003,04 |
| 11                      | 272688,08 | 3994998,03 |
| 12                      | 272686,88 | 3994988,32 |
| 13                      | 272679,64 | 3994988,50 |
| 14                      | 272667,48 | 3994969,61 |
| 15                      | 272659,09 | 3994960,45 |
| 16                      | 272633,72 | 3994941,97 |
| 17                      | 272636,46 | 3994924,89 |
| 18                      | 272628,97 | 3994919,46 |
| 19                      | 272628,44 | 3994902,95 |
| 20                      | 272650,67 | 3994894,57 |
| 21                      | 272661,54 | 3994891,33 |
| 22                      | 272660,60 | 3994887,63 |
| 23                      | 272708,79 | 3994876,50 |
| 24                      | 272728,07 | 3994876,57 |
| 25                      | 272734,00 | 3994876,09 |
| 26                      | 272737,60 | 3994877,58 |
| 27                      | 272740,80 | 3994880,48 |
| 28                      | 272741,76 | 3994882,27 |

| PIQUETE | COORD. X  | COORD. Y   |
|---------|-----------|------------|
| 29      | 272764,79 | 3994847,24 |
| 30      | 272786,77 | 3994853,74 |
| 31      | 272791,33 | 3994855,33 |
| 32      | 272799,18 | 3994858,23 |
| 33      | 272806,48 | 3994862,14 |
| 34      | 272850,60 | 3994861,61 |
| 35      | 272852,40 | 3994856,79 |
| 36      | 272866,43 | 3994860,56 |
| 37      | 272867,41 | 3994861,03 |
| 38      | 272866,31 | 3994865,31 |
| 39      | 272868,53 | 3994868,84 |
| 40      | 272874,90 | 3994880,73 |
| 41      | 272877,55 | 3994883,58 |
| 42      | 272890,94 | 3994891,33 |
| 43      | 272896,30 | 3994895,02 |
| 44      | 272904,85 | 3994904,67 |
| 45      | 272911,73 | 3994913,55 |
| 46      | 272919,38 | 3994931,83 |
| 47      | 272911,68 | 3994944,45 |
| 48      | 272913,66 | 3994953,34 |
| 49      | 272903,68 | 3994960,33 |
| 50      | 272894,16 | 3994978,02 |
| 51      | 272894,16 | 3994978,02 |
| 52      | 272893,77 | 3994990,14 |
| 53      | 272893,07 | 3994993,92 |
| 54      | 272890,73 | 3994998,42 |
| 55      | 272884,28 | 3995003,23 |
| 56      | 272854,07 | 3995009,66 |
| 57      | 272849,40 | 3995012,19 |
| 58      | 272838,30 | 3995013,33 |
| 59      | 272827,39 | 3995014,59 |
| 60      | 272810,18 | 3995019,53 |
| 61      | 272808,08 | 3995021,92 |
| 62      | 272791,94 | 3995027,10 |
| 63      | 272787,70 | 3995027,84 |